05001310501320160122200

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022)
AUTO SUSTANCIACION NÚMERO 001
2016-1222

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **ISLENIA DE JESUS SUAREZ** en contra de **COLPENSIONES** observa el despacho que, pese a los requerimientos realizados por el despacho a la parte actora, no se ha efectuado actuación alguna de cara a la notificación del auto admisorio de la demanda al citado por pasiva joven ESNEIDER ISMEL SALAZAR SUAREZ, de quien COLPENSIONES otorgó su dirección de notificaciones.

En atención a ello, se dispone el archivo por inactividad del proceso, conforme lo establece el parágrafo del artículo 30 del CPT Y SS.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

ESCOBARPABLOANDRES@GMAIL.COM

PAOLA_SINNING@HOTMAIL.COM
palacioconsultores.colp@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 14/01/2022
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac78106f82feb196b05724edb86ee3e5d4ed8b0ede301a639ecee00b0b4ad246**
Documento generado en 13/01/2022 07:23:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica